



GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2018 DEL SUBCOMITÉ REGIONAL DE ANGELÓPOLIS DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA (COPLADEP). -----

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Municipio del Estado de Puebla, en el recinto del Auditorio de la Secretaría de Fianzas y Administración, ubicado en Avenida 11 Oriente No. 2224 Colonia Azcárate, Pue., siendo las once horas del día veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, se encuentran reunidos el C. **Francisco Fidel Teomitzi Sánchez**, Subsecretario de Planeación de la Secretaría de Fianzas y Administración y Coordinador del Subcomité Regional de Angelópolis; la C. **Luz Olivia Vázquez Ramírez**, Directora de Planeación y Desarrollo de la Secretaría de Fianzas y Administración y Secretaria Técnica del Subcomité; el C. **Arturo Neponuceno Crisóstomo**, Director de Evaluación de la Secretaría de Fianzas y Administración y Asesor Técnico del Subcomité; el C. **Marcial Cabrera Frenkel**, Director General de Delegados Regionales de la Secretaría General de Gobierno como Representante de los Funcionarios Estatales; y el C. **Leonardo Lázaro Jiménez**, Presidente Municipal de **Calpan** como representante de los Presidentes Municipales de la Región de Angelópolis, con la finalidad de realizar la Primera Sesión Ordinaria 2018 del Subcomité Regional de Angelópolis del COPLADEP; lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción IV y 12 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 4 fracción III y 26, 27, 28 y 29 del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; así como en términos del punto de Acuerdo 0001/07/03/2017 tomado de la Primera Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del COPLADEP de fecha 07 de marzo de 2017. -----

1. APERTURA DE LA SESIÓN, PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM. -----

En términos de lo dispuesto en el artículo 29 fracción III del Reglamento Interior del COPLADEP, el **Coordinador** del Subcomité el C. **Francisco Fidel Teomitzi Sánchez** informa que se han verificado los registros en la Lista de Asistencia, constatando que están presentes la mayoría de los convocados, declarando la existencia del quórum requerido para sesionar. -----

2. BIENVENIDA. -----

En uso de la palabra el Coordinador da la bienvenida, y agradece la asistencia de los presentes a la Primera Sesión Ordinaria 2018 del Subcomité Regional de Angelópolis del COPLADEP. -----

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Continuando con el desahogo del Orden del Día, el **Coordinador** procede a la lectura del: -----

-----"ORDEN DEL DÍA"-----

1. Apertura de la Sesión, pase de lista de asistencia y declaración del quórum. -----



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2018 DEL SUBCOMITÉ REGIONAL DE ANGELÓPOLIS DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA (COPLADEP).

2. Bienvenida. -----
3. Aprobación del Orden del Día. -----
4. Presentación y Exposición de las Herramientas de Planeación para el Desarrollo Municipal. -----
5. Presentación y Exposición del Sistema de Evaluación del Desempeño. -----
6. Asuntos Generales. -----
7. Integración y Lectura de Acuerdos de la Sesión. -----
8. Mensaje de Clausura de la Sesión por parte del Representante de la Secretaría General de Gobierno. -----

Una vez expuesto el Orden del Día y habiendo desahogado los puntos uno y dos; el **Coordinador** consulta a los integrantes del **Subcomité Regional de Angelópolis del COPLADEP**, la aprobación del mismo, el cual es aprobado por unanimidad. -----

4. PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL. -----

Continuando con el Orden del Día, el Coordinador cede el uso de la palabra a la C. Luz Olivia Vázquez Ramírez, **Secretaría Técnica** del subcomité para que tenga a bien exponer las Herramientas de Planeación para el Desarrollo Municipal. -----

“Buen día a todos los miembros integrantes de este Subcomité, agradezco que nos regalen un poco de su tiempo, en el cual les compartiremos información y herramientas útiles para la Administración Pública Municipal, sobre todo, porque todos ustedes como miembros del ayuntamiento en un breve lapso se enfrentarán al proceso de entrega-recepción como consecuencia del término del periodo de Gobierno. -----

Dentro de la Planeación para el Desarrollo Municipal se consideraron 6 preguntas de gran relevancia, mismos que se desarrollarán a continuación: -----

¿Con qué recursos cuenta mi municipio? -----

Los municipios cuentan con cuatro fuentes de financiamiento: -----

- Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos. -----
- Transferencias federales: aportaciones y participaciones. -----
- Recursos extraordinarios: Convenios del ramo 23, programas estatales, apoyos de la iniciativa privada. -----
- Y, la deuda pública. -----

¿Qué variables afectan mi presupuesto? -----

Toda vez que las transferencias federales representan la mayor parte de los ingresos de los gobiernos locales, el segundo punto está centrado sobre las variables que pueden afectar el presupuesto, específicamente aquellas relacionadas con las Aportaciones (RAMO 33) y Participaciones (RAMO 28). Con respecto a éstas, la Ley de Coordinación Fiscal establece que, las Aportaciones, son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados y de los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación determine la Ley. En este contexto los factores determinantes en el techo financiero de los municipios toman como referencia medición de la pobreza realizada por el CONEVAL, a -----



GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA

través de la cual esta institución brinda información específica de cada uno de los municipios, permitiendo observar el comportamiento de 5 indicadores: -----

- Acceso a la alimentación, -----
- Calidad y espacio de la vivienda, -----
- Servicios básicos en la vivienda, -----
- Rezago educativo y -----
- Acceso a los servicios básicos de salud. -----

Si bien es cierto, dadas las reformas en la Ley de Coordinación Fiscal, el destino de los recursos se ha orientado principalmente a la atención de dichas carencias, acción que ha dado importantes resultados al estado de Puebla en el avance del combate de la pobreza, y las comparativas entre 2010, 2015 y 2017 lo demuestran. -----

Es importante mencionar que, a finales del año pasado, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, dio a conocer a la ciudadanía la medición de pobreza a nivel municipal 2015 y su comparativo con el año 2010. En términos generales existen cuatro elementos que tienen incidencia directa en el comportamiento de los techos financieros del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), que son: -----

- Medición CONEVAL (última actualización, diciembre 2017). -----
- Carencias de la población en pobreza extrema. -----
- Población en pobreza extrema (última medición 2015). -----
- Evolución de la población en pobreza extrema (2010-2015). -----

Por su parte, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) ha tendido a incrementarse de manera gradual y su comportamiento se encuentra determinado por dos factores: -----

- Crecimiento de la población de mi municipio. -----
- Participación de la población de mi municipio con respecto a la población total del estado. -----

Por otra parte, los recursos asignados a los gobiernos locales, correspondientes al Ramo 28, Participaciones Federales dependen de ciertos factores como la Población que habita cada uno de los Municipios, la recaudación de agua y predial, y no menos importante, el comportamiento del precio del petróleo. -----

Riesgos externos para mi presupuesto. -----

- Inflación, -----
- Tipo de cambio, -----
- Tasa de interés, -----
- Política Exterior de los Estados Unidos de América, y -----
- Desastres naturales. -----

¿Cuál es el contexto en el que me encuentro? -----



GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA

En este rubro se abordan tres cuestiones fundamentales, la primera refiere al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), seguido por las ministraciones que recibirá la administración municipal 2014-2018 y, finalmente los tiempos contables. -----
Respecto al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se plantearán dos vertientes, la primera refiere a la normatividad, mientras que la segunda aborda puntualizaciones aplicables al ejercicio 2018. -----

En materia de normatividad existen tres puntos fundamentales: -----

- Reportar trimestralmente la planeación de los recursos FAIS en la Matriz de Inversión de Desarrollo Social más tardar 10 días naturales antes de concluir el trimestre. -----
- Para que un municipio pueda reportar los avances de proyectos en el Sistema de Formato Único estos deberán estar registrados previamente en la MIDS. -----
- Recurso no devengado, recurso devuelto a la federación a más tardar el 15 de enero de cada año (Ley de Disciplina Financiera, art. 17). -----

Finalmente, las consideraciones aplicables al ejercicio fiscal 2018, destacan la activación de la MIDS a partir de la publicación de los Techos Financieros, la existencia de lineamientos plurianuales (2017-2018) y, el cierre de la Matriz de Inversión que para efectos del 2018 será el primer segundo del 20 de diciembre. -----

Por lo que refiere a las Ministraciones que van a recibir, les comparto que en su periodo de funciones recibirán 9 de 10 ministraciones del FISM y 9 de las 12 del FORTAMUN, estos recursos se les entregarán dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a que sean transferidos al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Administración. Las fechas de entrega fueron dadas a conocer en el calendario de entrega para el ejercicio fiscal de 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero del presente año. -----

Un aspecto que en ningún momento pueden perder de vista son los tiempos contables, puesto que la última transferencia del FISM y el FORTAMUN se realizará el 5 de octubre, y la gestión municipal culminará el día 14 del mismo mes, lo que dará un total de 9 días para comprobar el ejercicio del gasto realizado. -----

Para nosotros es importante hacer hincapié en que tomen en cuenta la información que les estamos brindado, puesto que su planeación deberá tener claridad y determinar la manera en que ejercerán los recursos de la última ministración toda vez que en este mismo periodo se encontrarán culminando su proceso de entrega-recepción, y comprobar y aprobar este último estado financiero, puede representar un obstáculo para hacer el mejor posible cierre de la administración. -----

Hay que recordar que, en primera instancia, el Presidente Municipal es el sujeto obligado por el uso y destino de los recursos públicos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado según sea el caso; y que subsecuentemente se delegan responsabilidades a los funcionarios públicos encargados de la materia. -----

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2018 DEL SUBCOMITÉ REGIONAL DE ANGELOPÓLIS DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA (COPLADEP)



GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA

Por lo anterior, es importante hacernos el siguiente cuestionamiento ¿Con que elementos cuento? -----

Se plantean tres elementos con los que cuenta la administración municipal: -----

1. COPLADEMUN. -----

Esta es la instancia de participación social, donde se acuerdan y proponen las obras y acciones a realizar para atender las demandas de la población del municipio, mismas que deberán guardar congruencia a lo establecido en los Planes de Desarrollo: Nacional, Estatal y Municipal. -----

2. Matriz de Inversión de Desarrollo Social. -----

Herramienta a través de la cual se notifica la planeación de los recursos y permite comprometerlos. -----

3. Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda. -----

Herramienta que permite reportar el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante aportaciones, subsidios y convenios. -----

En este sentido, es importante señalar que las tres herramientas deben de guardar perfecta congruencia, volviéndolas un círculo virtuoso en materia de planeación, evaluación y rendición de cuentas, debido a que es necesario identificar las principales necesidades y prioridades de la población para lograr concesos con esta misma a través de las sesiones de COPLADEMUN, en donde se discute el universo de obras, proyectos y acciones existentes, se prioriza su grado de importancia para su atención respecto al techo financiero con el que cuenta el Municipio. -----

Posteriormente, estas obras, proyectos y acciones deben ser cargadas en la MIDS para comprometer el ejercicio del gasto público, y de manera trimestral se deben reportar los avances físicos y financieros en el PASH, así, como en las sesiones realizadas a lo largo del año del COPLADEMUN. -----

Como penúltimo punto se abordan las situaciones frecuentes que se han suscitado derivado del análisis que ha generado la Subdirección de Seguimiento, como parte de las tareas de la Dirección de Planeación y Desarrollo. Dicho análisis parte del seguimiento a las sesiones del COPLADEMUN y a los reportes que genera la SHCP en su portal aplicativo, hecho que nos ha permitido identificar con regularidad las siguientes deficiencias: -----

- Municipios que capturan obras en el PASH y no se encuentran priorizadas en el COPLADEMUN. -----
- Municipios que realizaron sesiones de COPLADEMUN y no han reportado ni un solo avance en el PASH. -----
- Municipios que capturan sus obras en el PASH, pero sus avances tanto físicos como financieros se encuentra en 0%. -----
- Obras repetidas en el PASH, pero con diferente número de registro. -----
- Diferentes conceptos para la misma obra. -----
- Poca precisión en el destino de los recursos. -----

¿Qué retos encuentro al cierre de la administración? -----



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2018 DEL SUBCOMITÉ REGIONAL DE ANGELOPOLIS DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA (COPLADEP).

Como lo mencione con anterioridad, es necesario que todas herramientas con las que contamos guarden congruencia entre lo ministrado, lo comprometido, lo ejecutado y lo reportado.

Se debe de tener toda la claridad en nuestra planeación sobre los proyectos y obras que van a ejecutar, con la finalidad de que su cuenta pública y la entrega-recepción no tengan ninguna observación.

¿Cómo enfrento estos retos?

Celebrando sesiones de COPLADEMUN en tiempo y forma.

Respetando los lineamientos de los fondos.

Generando conciencia de lo que estoy reportando como ayuntamiento.

Reportando en tiempo y forma en los instrumentos con los que cuento.

Por mi parte, agradezco su atención y les reitero que las puertas de la Subsecretaría de Planeación se encuentran abiertas para todos ustedes, y con gusto podemos realizar sesiones personalizadas para solventar cualquier tipo de duda de alguno de los temas que acabamos de presentar, o en su caso, que podamos generar esquemas de colaboración que nos permitan apoyarlos en su proceso de cierre de administración. Muy buen día a todos ustedes”.

5. PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

Continuando con el Orden del Día, el Coordinador cede el uso de la palabra al C. Arturo Neponuceno Crisóstomo, **Asesor Técnico** del subcomité para que tenga a bien exponer El Sistema de Evaluación del Desempeño.

“Muy buena tarde tengan todos ustedes miembros integrantes de este Subcomité, a continuación, me permitiré compartirles información referente al Sistema de Evaluación del Desempeño, por lo cual, debemos de entender en primera instancia ¿Qué es una evaluación?

La Evaluación es el análisis sistemático y objetivo de los programas o políticas públicas, con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas establecidas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad que permita mejorar el proceso de toma de decisiones.

¿En dónde se fundamentan las evaluaciones?

Como Gobierno estamos obligados a evaluar, de acuerdo a lo que establecen los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Estatal: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado, Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- Municipal: Ley Orgánica Municipal.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2018 DEL SUBCOMITÉ REGIONAL DE ANGELÓPOLIS DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA (COPLADEP).

¿Qué es una evaluación? -----

La evaluación es una obligación constitucional, al ser una responsabilidad del ejecutor del gasto, y esta, además es una herramienta de la administración pública requerida por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y otras instancias. La evaluación es una buena práctica, sumado a que es un Instrumento para mejorar la orientación del gasto, una vía hacia la rendición de cuentas, permitiendo ser medible y comparable respecto a las estadísticas nacionales y estatales. -----

¿Qué es el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)? -----

El Sistema de Evaluación del Desempeño es una herramienta que brinda información objetiva de lo realizado, proporcionando los elementos necesarios para la toma de decisiones sobre los procesos y programas en marcha. -----

Lo antes mencionado se integra por cinco principales elementos: -----

- Marco Jurídico, -----
- Presupuesto, -----
- Lineamientos, manuales y programas, -----
- Sistemas informáticos y -----
- Personal especializado y capacitado. -----

Asimismo, el Sistema de Evaluación del Desempeño genera diferentes evaluaciones las cuales son; -----

- Evaluación del ejercicio inmediato anterior, -----
- Evaluación de Programas Presupuestarios, Políticas Públicas y Gasto Federalizado, -----
- Rendición de Cuentas y -----
- Transparencia. -----

El Programa Anual de Evaluación establece un plan anual de trabajo coordinado y unificado, en el que se contemplan las actividades a realizar en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño de manera organizada y calendarizada en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño. -----

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 79 hace mención que, los entes públicos deberán divulgar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su Programa Anual de Evaluación, así como las metodologías e indicadores de desempeño. -----

¿Qué vamos a evaluar? -----

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) ejecutados y administrados por los gobiernos locales. -----

Tipos de Evaluación. -----

De acuerdo a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, las evaluaciones pueden ser de tipo: ---

- Consistencia y Resultados. -----
- Indicadores, -----
- Procesos, -----



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

- Impacto, -----
- Específica y -----
- Estratégica. -----

Para la realización de los distintos tipos de evaluación se establecen instrumentos homogéneos, llamados Términos de Referencia (TdR), en los cuales se plantean elementos estandarizados mínimos, específicos y técnicos, mismos que se basan en las metodologías establecidas por las siguientes instancias: -----

- La SHCP establece las metodologías en relación a los Programas de Sistema de Evaluación del Desempeño en Términos de Referencia y se puede consultar en su liga <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>. -----
- El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), establece la metodología de Evaluación de Programas Sociales y su contenido es posible consultarlo en el siguiente apartado <http://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>. -----
- Por su parte, la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) en su liga <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/> en su apartado de Metodologías establece sus instrumentos de evaluación. -----

¿Qué sigue después de Evaluar? -----

El establecimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales son resultado de los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, y cuyo seguimiento se realiza con el propósito de articular dichos resultados en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño y retroalimenten el ciclo presupuestario hacia la mejora continua. -----

Los ASM se componen por 4 fases: -----

- Establecimiento del proceso de seguimiento de los ASM, -----
- Análisis y clasificación de los ASM, -----
- Elaboración del documento institucional de trabajo, y -----
- Publicación y difusión. -----

Finalmente, les compartiré 11 recomendaciones que les sugerimos contemplen desde el funcionamiento de los gobiernos municipales, con el objetivo de fortalecer sus procesos administrativos: -----

1. Designen una Unidad Administrativa que sea responsable en materia de planeación, programación y evaluación. -----
2. Acercarse a la Dirección de Evaluación de la SFA para asesoramiento técnico gratuito en materia de Evaluación. -----
3. Consulten los términos de referencia publicados de manera anual para la evaluación del FISM y el FORTAMUN, que emite el Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación de la SFA. -----
4. Elaboren y publiquen su Programa Anual de Evaluación, así como las metodologías e indicadores de desempeño de su municipio. -----
5. Elijan una Instancia Evaluadora Externa confiable y con experiencia probada para ejecutar la evaluación del desempeño del Gobierno Municipal. -----